

Decreto Nº 1222, que autoriza a la señora Marcelina Rondón P., a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1222

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Marcelina Rondón Pillier, dominicana, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, domiciliada y residente en la calle Restauración Nº 14 de esta ciudad, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 5694, serie 28, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Pura Marcelina Rondón Pillier;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha informado en fecha 15 de julio de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora Marcelina Rondón Pillier, para que pueda cambiar su nombre por el de Pura Marcelina Rondón;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Marcelina Rondón Pillier, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Pura Marcelina Rondón.

zada a cambiar su nombre por el de Pura Marcelina Rondón Piliér.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1223, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender varios solares de su propiedad.
(G. O. Nº 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1223

VISTAS las Actas correspondientes a las Sesiones Nos. 22—73 y 0017—73, celebradas por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, en fecha 17 de septiembre y 14 de diciembre de 1973, respectivamente;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley Nº 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente